



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/10/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2019 00222 00	Abreviado	MERCEDES ROJAS PACHECO	JORGE SERRANO	Auto termina proceso por Transacción Y ORDENA ENTREGA DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL	25/10/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00253 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MONICA MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2021 00689 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	CESAR AUGUSTO GUERRA MENDEZ	Auto termina proceso por desistimiento ART. 314 CGP	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2021 00692 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	CAMILO ANDRES RINCON ROMERO	Auto termina proceso por desistimiento ART. 314 C.G.P.	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00333 00	Jurisdicción Voluntaria	SIOMARA PEREZ CARDENAS	OMAR EDUARDO DELGADO GARCIA	Auto termina proceso por desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00383 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANGELA JANETH ARIAS HOYOS	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00483 00	Abreviado	CAMPOS EDUARDO AYALA ARIZA	CARMEN BIVIANA RAMIREZ LINDARTE	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00523 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN-	JOHN ALEXANDER RUEDA CASTELLANOS	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00524 00	Abreviado	ARNULFO FONSECA SANCHEZ	ENRIQUE CASTILLO CORTES	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00553 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S A	SANDRA INES MANTILLA FONSECA	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00558 00	Ejecutivo Singular	INVERTEK S.A	BLANCA LILIA UMAÑA VARGAS	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	25/10/2023	Ver Auto	S.R

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 03 001 2023 00736 00	Ejecutivo Singular	BIOCONCENTRADOS S.A.S.	AGROPECUARIA EL MUNDO CAMPO ARAUCA	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00737 00	Secuestros	RESPALDO FINANCIERO S.A.S. - RESFIN S.A.S.	JENNIFER PAOLA ARIZA TRUJILLO	Auto Rechaza Demanda POR COMPETENCIA, ORDENA REMITIR AL COMPETENTE	25/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00741 00	Tutelas	WILSON SANCHEZ SILVA	PORVENIR SA	Auto de Obedezcase y Cúmplase JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA REVOCA SENTENCIA CALENDADA 13 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO	25/10/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00763 00	Tutelas	DIEGO ARMANDO MANOSALVA CARVAJAL	PETROCO S.A	Auto de Obedezcase y Cúmplase JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA CONFIRMA SENTENCIA CALENDADA 09 DE OCTUBRE HOGAÑO	25/10/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00785 00	Tutelas	MARTHA EUGENIA FORERO COTE	FAMISANAR EPS	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE IMPUGNACION PROMOVIDA POR EL ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA CALENDADA 23 DE OCTUBRE HOGAÑO	25/10/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00794 00	Tutelas	JUAN PABLO HINCAPIE GARCIA	SECRETARIA DE MOVIIDAD DE GIRON	Auto Admite y Avoca Tutela	25/10/2023	Ver Auto	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO